

**Sesión Número CD-05/2021 del Consejo Directivo del Instituto de Garantía de Depósitos.** Sesión Ordinaria, celebrada de forma virtual a través de la plataforma tecnológica denominada TEAMS, de acuerdo con la convocatoria enviada en días previos. La presente sesión se celebra bajo esta modalidad con el objetivo de cumplir con la principal medida de prevención de contagio del virus COVID-19, siendo esta la posibilidad de continuar con el normal curso de las actividades de la Institución bajo la figura del teletrabajo. En razón de lo anterior, esta sesión se constituyó a las ocho horas treinta minutos del día veintiocho de julio del año dos mil veintiuno, habiendo participado: el Licenciado Miguel Humberto Ramírez en su calidad de Presidente del Instituto, así como de los Directores en calidad de Propietarios: Licenciada Laura Patricia Ayala de Flores, el Ingeniero José Raúl Cienfuegos Morales y el Ingeniero José Gilberto Ascencio Lemus, en tal sentido se tuvo el quórum necesario para la instalación de la presente sesión, de conformidad al Instructivo de Funcionamiento del Consejo Directivo del Instituto de Garantía de Depósitos. También se contó con la participación de las Directoras Suplentes: Licenciadas Vanessa Beatriz Sorto Sandoval y Nelly del Carmen Avendaño de Massín. La Licenciada Carmen Elena Meléndez estuvo ausente. Todos los participantes se encontraban en el territorio de la República de El Salvador. Todo lo cual constará en el acta de quórum que



se firmará cuando las condiciones lo permitan y que también constituirá anexo del acta. La sesión se desarrolló de la siguiente forma: **I. TOMA DE POSESIÓN DE NUEVA VICEPRESIDENTE SUPLENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO.** El Presidente expuso al Consejo Directivo que fue recibida comunicación del Presidente del Banco Central de Reserva, licenciado Douglas Rodríguez, de fecha 19 de julio de 2021, mediante la cual fue comunicado al Instituto que en sesión CD-21/2021 del 7 de julio, el Consejo Directivo del Banco Central de Reserva, acordó nombrar como Directora Vicepresidente Suplente del Instituto de Garantía de Depósitos a la licenciada Vanessa Beatriz Sorto Sandoval, por un período de cuatro años, contado a partir del 20 de julio de 2021 al 19 de julio de 2025. **El Consejo Directivo se dio por enterado de dicho nombramiento.** La nueva Vicepresidente Suplente se dio por notificada del nombramiento antes relacionado y a partir de esta fecha, 28 de julio de 2021, toma posesión de su cargo, habiéndose así instalado el quórum de conformidad al Instructivo de Funcionamiento del Consejo Directivo del Instituto de Garantía de Depósitos, en relación con el artículo 159 de la Ley de Bancos. Acto seguido se procedió a dar lectura al resto de la Agenda presentada, la cual fue aprobada por unanimidad y se continuó con el desarrollo de ésta. **II. INFORME DE JEFE DE LA UNIDAD LEGAL DEL INSTITUTO: A) INSTRUCTIVO DE FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IGD.** La Jefa de la Unidad Legal, licenciada Diana Marroquín, hizo formal entrega del "Instructivo de Funcionamiento del Consejo Directivo del Instituto de Garantía de Depósitos" (E02-INS02), exponiendo brevemente el contenido de éste. La nueva Vicepresidente Suplente se dio por recibida del instrumento normativo en mención. **B) RENDIMIENTO DE DECLARACIÓN JURADA POR NUEVA VICEPRESIDENTE SUPLENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO ANTE LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO.** El Presidente presentó a la nueva Vicepresidente Suplente el Memorando UL-032-2021 de fecha 26 de julio de 2021, emitido por la Jefe de la Unidad Legal, en el cual se expone a la nueva Vicepresidente Suplente, la obligación de presentar su respectiva declaración jurada al momento de tomar posesión de su cargo, cuyo rendimiento está establecido como obligación en la Ley de Bancos y en el Instructivo de Funcionamiento del Consejo Directivo del IGD. Asimismo, la Jefe de la Unidad Legal explicó los detalles relacionados a los formatos y contenidos de la declaración. La nueva Vicepresidente Suplente se comprometió a la firma de la correspondiente declaración para ser enviada de forma oportuna a la Jefe de la Unidad Legal del Instituto para su presentación a la Superintendencia del Sistema Financiero, una vez le haga llegar toda la documentación anexa al formulario de información complementaria requerida por dicha Superintendencia. **C) OBLIGATORIEDAD DE PRESENTAR DECLARACIÓN DE PROBIIDAD ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, POR PARTE DE LA NUEVA VICEPRESIDENTE SUPLENTE.** El Presidente presentó a la nueva Vicepresidente Suplente el Memorando UL-033-2021 de fecha 26 de julio de 2021, emitido por la Jefe de la Unidad Legal, quien expuso la obligación de cumplir con lo establecido en el artículo 240 de la Constitución

de la República y en la Ley sobre el Enriquecimiento Ilícito de Funcionarios y Empleados Públicos, respecto a declarar el estado de su patrimonio ante la Corte Suprema de Justicia dentro de los 60 días siguientes a aquél en que hayan tomado posesión de sus cargos y de cesar en el ejercicio del mismo. A estos efectos, se hizo entrega a la nueva Vicepresidente Suplente del formulario de Declaración Patrimonial juntamente con el Instructivo para la Declaración Jurada de Patrimonio. **La nueva Vicepresidente Suplente se dio por enterada y recibida de la documentación.** III. **LECTURA Y RATIFICACIÓN DEL ACTA ANTERIOR:** El Presidente del Consejo Directivo dio lectura al Acta de la Sesión CD-04/2021 celebrada el día trece de julio de dos mil veintiuno, cuyo texto fue ratificado por unanimidad de los presentes en todas sus partes. IV. **SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA NORMA DE DIVULGACIÓN DE LA GARANTIA DE DEPÓSITOS.** El Presidente expuso contenido de Memorando PR-048/2021 de fecha 23 de julio de 2021, en el que manifiesta a los demás miembros del Consejo Directivo que, en atención al plan normativo 2021, se tenía contemplada la revisión a la Norma de Divulgación de la Garantía de Depósitos en las Instituciones Miembros (IMIs). Una primera norma fue aprobada en el año 2004 dirigida a Bancos y Sociedades de Ahorro y Crédito y en el año 2009 una norma con las mismas disposiciones fue aprobada para Bancos Cooperativos. En esta revisión se ha considerado conveniente desarrollar una sola norma ya que no existen diferencias aplicables para todas las entidades miembros. Se ha considerado pertinente realizar ajustes a esta normativa con el objeto de mejorar los procesos utilizados para la divulgación de la garantía que realiza el Instituto a través de las Instituciones Miembros. La propuesta que se presenta incluye un anexo a la nueva versión de la Norma Técnica de Divulgación de la Garantía de Depósitos en las Instituciones Miembros del IGD, donde de manera gráfica se ejemplifican algunas de las formas de divulgación que pueden realizar las IMIs. En atención a lo expuesto, el Presidente hizo saber al Consejo Directivo que de conformidad al procedimiento establecido en el Instructivo para la Gestión de Instrumentos Normativos Institucionales (E01-INS01) del IGD, se ha revisado el contenido del borrador del instrumento normativo propuesto el cual forma parte integrante de esta acta. Para estos efectos se expuso la estructura del contenido de la nueva Norma de Divulgación. El Consejo Directivo después de conocer el contenido propuesto, y de conformidad a las facultades conferidas en el literal h) del artículo 20 del Instructivo de Funcionamiento del Consejo Directivo y el literal k) del artículo 163 de la Ley de Bancos, **ACUERDA POR UNANIMIDAD:** A) Aprobar la nueva “Norma Técnica de Divulgación de la Garantía de Depósitos en las Instituciones Miembros del IGD” (E04-NTE01), con vigencia a partir del día uno de septiembre de dos mil veintiuno, según la propuesta que ha sido expuesta y que se anexa a este punto como evidencia de su contenido; y B) Delegar a la Presidencia del Instituto para que emita y suscriba en nombre de este cuerpo Colegiado el instrumento normativo denominado “Norma Técnica de Divulgación



de la Garantía de Depósitos en las Instituciones Miembros del IGD”, y para que instruya que el mismo sea incorporado a todo el cuerpo de instrumentos normativos que regulan el quehacer de la Institución. **V. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL IGD.** El Presidente del Instituto somete a aprobación del Consejo Directivo el siguiente punto relacionado a la estructura organizativa de la Institución contenido en su Memorando PR-047/2021, de fecha 23 de julio de 2021 el cual forma parte integral de la presente acta como anexo, con el objetivo de lograr una mayor eficiencia en el desempeño de las unidades, considerando la segregación de funciones y los equipos de trabajo. La propuesta toma de base la recomendación propuesta en la consultoría “Contratación de servicios de revisión y recomendación de ajuste a la estructura organizativa, puestos y áreas de trabajo y revisión de escalas salariales del Instituto de Garantía de Depósitos”, cuya primera parte del informe fue entregada al Instituto en fecha 11 de mayo de 2021. En virtud de lo anterior, las solicitudes son las siguientes: **I.)** La empresa consultora consensuó con Presidencia y parte de su equipo de trabajo la siguiente propuesta de estructura organizativa: **A.** Renombramiento de la Unidad de Administración y Finanzas (UAF) por Unidad de Finanzas (UF); **B.** Incorporación de una nueva unidad denominada Unidad de Talento Humano y Compras (UTC); **C.** Incorporación de nuevos puestos de trabajo a la estructura, incorporando las funciones del Colaborador Administrativo Financiero y otras adicionales: 1) Colaborador Financiero (CF) en la UF. Disminuye el riesgo de falta de cobertura de funciones en el área financiera ante la ausencia del JF y contribuye al control interno; y 2) Jefe de Unidad de Talento Humano y Compras (JTC) en la UTC; **D.** Se elimina el puesto de Colaborador Administrativo Financiero; **E.** Jefe de Contabilidad y Planificación pasa a Jefe de Finanzas y Planificación; y **F.** Ajustes en algunas funciones y toma de decisiones de los puestos actuales en función de la creación de los puestos nuevos y **II.)** Que una vez se realicen las modificaciones a las descripciones de los nuevos puestos y el ajuste en las funciones de otros, se solicite aprobación de este Órgano de Dirección, en una sesión posterior la modificación del instrumento normativo que regula la organización y descripción de los puestos del Instituto, en el cual se incluye el nuevo organigrama de la Institución, con vigencia a partir del uno de enero de dos mil veintidós. El Consejo Directivo, posterior a un amplio intercambio de ideas, **ACUERDA POR UNANIMIDAD: I.)** Aprobar los siguientes cambios en la estructura organizativa del IGD: **A.** Renombramiento de la Unidad de Administración y Finanzas (UAF) por Unidad de Finanzas (UF); **B.** Incorporación de una nueva unidad denominada Unidad de Talento Humano y Compras (UTC); **C.** Incorporación de nuevos puestos de trabajo a la estructura, incorporando las funciones del Colaborador Administrativo Financiero y otras adicionales: 1) Colaborador Financiero (CF) en la UF; y 2) Jefe de Unidad de Talento Humano y Compras (JTC) en la UTC; **D.** Se elimina el puesto de Colaborador Administrativo Financiero; **E.** Jefe de Contabilidad

y Planificación pasa a Jefe de Finanzas y Planificación; y E. Ajustes en algunas funciones y toma de decisiones de los puestos actuales en función de la creación de los puestos nuevos, y II.) Se someta a aprobación de este Consejo Directivo, en una sesión posterior la modificación del instrumento normativo que regula la organización y descripción de los puestos del Instituto, en el cual a su vez se incluye el organigrama institucional, debido a los cambios aquí aprobados, relativo a las descripciones de los nuevos puestos y el ajuste en las funciones de otros, todo lo cual tendrá vigencia a partir del uno de enero del año dos mil veintidós.

**VI. PRESENTACIÓN SOBRE AVANCE DEL ESTUDIO DE FINANCIAMIENTO PARA EL IGD Y SOLICITUD DE MODIFICACION DE PLAN DE ACCIÓN PARA SUPERAR OBSERVACIONES DE LA SSF.** El Presidente del Instituto en su Memorando PR-050/2021 de fecha 23 de julio de 2021 hizo del conocimiento de este Órgano de Dirección que en el año 2004 el IGD contrató una consultoría para el Diseño de Esquema de Fortalecimiento Financiero, cuyo objetivo fue diseñar y proporcionar al Instituto opciones y propuestas de estructuras de financiamiento de largo plazo y mecanismos de cobertura para garantizar los depósitos de los ahorrantes. Como parte del programa de revisión y actualización de la normativa del IGD, en el mes de enero de 2021 se contrató a la empresa Strategy & Competitiveness Consulting para actualizar el estudio en mención y también la elaboración de la normativa. Si bien la consultoría se contrató inicialmente para tres meses, la complejidad del análisis y la necesidad de reunirse con diferentes instituciones financieras ha alargado la entrega del primer producto de la consultoría, el cual ha sido entregado en el mes de julio 2021. La licenciada Lyann Sánchez, Jefe de la Unidad de Resolución y Pago de Garantía con el apoyo de la licenciada Diana Marroquín, Jefe de la Unidad Legal, presentó el Análisis Jurídico de las posibles opciones de financiamiento con las que cuenta el Instituto de Garantía de Depósitos (IGD), y el Análisis Financiero del IGD, así como las conclusiones y recomendaciones del equipo consultor. Una copia del documento elaborado por la empresa consultora forma parte de los anexos de la presente acta. Es importante señalar que los dos productos de la consultoría: el Diseño de Esquema de Fortalecimiento Financiero del IGD y la actualización del Instructivo para el Financiamiento del IGD, son necesarios para superar las observaciones contenidas en la nota No. SAIEF-OI-1450 de la Superintendencia del Sistema Financiero, cuya fecha de finalización se encontraba para el mes de julio 2021, conforme a lo aprobado en el Memorándum PR-008/2021 en las sesiones de CD-02/2021 y CA-02/2021. Con la recepción del primer documento se han logrado superar tres de las observaciones señaladas en el plan. Sin embargo, en otra de las observaciones se requería la aprobación del Instructivo de Financiamiento del IGD, lo cual no ha sido posible ya que el primer documento de la consultoría es la



base para desarrollar dicho instructivo y actualmente la empresa consultora se encuentra trabajando en la elaboración de este documento. Una copia del Memorando PR-008/2021 forma parte de los anexos de la presente acta. Por las razones expuestas anteriormente, se solicita la modificación al Plan de Solución para superar observaciones de la SSF contenidas en nota SAIEF-OI-1450, en el sentido de cambiar la fecha de la observación que requiere la aprobación del instructivo de Financiamiento del IGD para el mes de diciembre 2021. Este Órgano de Dirección luego de haber conocido el contenido de la presentación sobre este estudio, y la solicitud realizada por Presidencia, reconoce la importancia de este tipo de actividades enfocadas a robustecer el mandato del IGD, y posterior a un intercambio de opiniones, **ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Aprobar la modificación al Plan de acción solicitado, en el sentido que se tenga como fecha para la aprobación del instructivo de Financiamiento del IGD el mes de diciembre 2021.

**VII. INFORME TRIMESTRAL DE SEGUIMIENTO A LA SITUACIÓN FINANCIERA DE INSTITUCIONES MIEMBROS AL MES DE MAYO DE 2021:**

Dando cumplimiento a las prácticas de buen gobierno del Instituto, relacionadas con la gestión de riesgos y con el objeto de analizar la evolución y perspectivas del sector, se presentó al Consejo Directivo el Memorando RG-031-2021, de fecha 22 de julio de 2021 preparado por la Unidad de Resolución Bancaria y Pago de Garantía, con el Visto Bueno del Presidente, el cual tiene carácter reservado y contiene una revisión con referencia al mes de mayo de 2021 de indicadores macroeconómicos, de los principales indicadores del sistema bancario, y otras estimaciones financieras para las Instituciones miembros. Asimismo, la licenciada Lyann María Sánchez, Jefe de la Unidad de Resolución Bancaria y Pago de Garantía, realizó una exposición sobre dicha revisión, detallando las instituciones que presentan variaciones relevantes en sus indicadores y en sus cifras de depósitos y créditos. El Consejo Directivo se dio por enterado del informe presentado.

**VIII. PRESENTACIÓN DE EFECTOS EN EL PRESUPUESTO OCASIONADOS POR EL INCREMENTO AL SALARIO MINIMO.**

El Presidente del Instituto en su Memorando PR-050/2021 de fecha 23 de julio de 2021, el cual forma parte integrante de la presente acta como anexo, hizo del conocimiento de este Órgano de Dirección que en el decreto ejecutivo número 10 en el ramo de trabajo y previsión social publicado en el diario oficial tomo No. 432 de fecha 13 de julio de 2021, se establece el salario mínimo para quienes trabajan en el sector comercio, servicios, industria, maquila, ingenios y otras actividades de la agroindustria. En el caso del sector comercio, servicios, industria e ingenios azucareros el salario de acuerdo con lo establecido en el artículo 2, el salario queda fijado en US\$365.00 mensuales (equivalentes a \$12 la jornada de 8 horas y \$1.50 por hora). Este aumento entrará en vigencia el 1 de agosto del presente año. En razón de ello y con la finalidad de identificar los efectos en el presupuesto ocasionados por los cambios en el salario mínimo aprobados recientemente, se hizo un análisis de las cuentas

presupuestarias afectadas, a fin de determinar la necesidad de hacer ajustes en dicho presupuesto. En el Memorando adjunto se indica el detalle total de ajuste en el presupuesto que debería reasignarse, pero por el momento, no se considera necesario hacer ajustes adicionales en este momento y a futuro podría utilizarse ahorros en otras cuentas al cierre del año para completar la provisión, si se estimase necesario. El Consejo Directivo se dio por enterado. **IX. INFORME DEL COMITÉ DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO.** El Consejo Directivo conoció el Informe del Comité de Prevención de Lavado de Dinero y Activos y Financiamiento al Terrorismo, CPLDAFT 003-2021, de fecha 28 de julio de 2021, elaborado por la Secretaria del Comité y Oficial de Cumplimiento del Instituto, la licenciada Sonia Evelyn Ramírez de Pineda, informe dirigido a los Órganos de Dirección, que contiene el Informe de la Sesión del Comité, la agenda que se desarrolló en la misma, la cual consistió en: 1. Toma de posesión de la representante del Comité de Administración para el CPLDAFT; 2. Búsqueda en listas de control (Listas de cautela nacionales e internacionales y listas PEP) de personas relacionadas a IMI's, proveedores, funcionarios y empleados del IGD; 3. Evaluación de cumplimiento de los clientes de mi cliente (IMI); 4. Participación en el Seminario: Enfoque basado en riesgos para la prevención del lavado de activos; y 5. Capacitación de inducción para personal de nuevo ingreso. Al no haber puntos de discusión que tuvieran por objeto la toma de ningún acuerdo por parte de este cuerpo colegiado, este Órgano de Dirección: a) se da por recibido del Informe presentado luego de solicitar ampliación sobre algunos puntos; y b) Solicita a la Oficial de Cumplimiento que les haga saber oportunamente de cualquier hecho o evento relevante que requiriese de una toma urgente de decisión de parte de este Consejo Directivo. **X. CAPACITACIÓN DIRECTORES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO.** El Presidente expuso a los demás miembros del Consejo Directivo que, para gestionar adecuadamente la administración del riesgo de lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo, es necesario proporcionar a este Órgano Colegiado los lineamientos necesarios que permitan dar cumplimiento a la ley contra el lavado de dinero y de activos, reglamento, instructivo de la Unidad de Investigación Financiera de la Fiscalía General de la República (UIF) y normativas relacionadas. Es por ello que la Oficial de Cumplimiento del IGD les realizó una presentación, la cual se anexa a esta acta, cuyo contenido es el siguiente: A. Generalidades del Lavado de Dinero y Activos (LDA) y el Financiamiento al Terrorismo (FT); B. Principales exigencias de la regulación contra el LDA y el FT; y C. Funciones de la Junta Directiva u Órgano de Dirección según las Normas Técnicas para la Gestión de los Riesgos de Lavado de Dinero y de Activos, y de Financiamiento al Terrorismo (NRP-08). Con lo anterior, la Oficialía de Cumplimiento procura mantener al tanto a los miembros de este Órgano de Dirección sobre las consecuencias derivadas del incumplimiento del



marco normativo vigente en materia de prevención de lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo. **El Consejo Directivo se dio por enterado del tema expuesto.** Sin más que tratar, se levanta la sesión a las once horas y treinta minutos horas del mismo día.



Miguel Humberto Ramirez



Laura Patricia Ayala de Flores



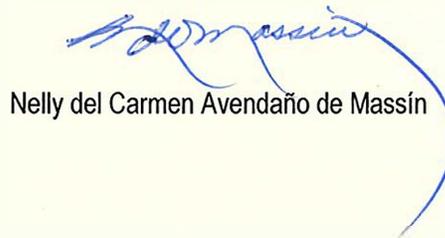
José Raúl Cienfuegos Morales



José Gilberto Ascencio Lemus



Vanessa Beatriz Sorto Sandoval



Nelly del Carmen Avendaño de Massín